



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIDECO

PARRAL, 16 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 1990 /

VISTOS :

- 1) El convenio de fecha 02 de Marzo de 2012, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) La Resolución Exenta N° 353 de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba el convenio antes aludido.
- 3) El Decreto Exento N° 1446 de fecha 16 de Marzo de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que sanciona el presente convenio.
- 4) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$100.000 (Cien mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el Item 114-05-19-001-000-000, del presupuesto municipal vigente para el año 2012.--

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el Fondo Fijo será administrado por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Eva Ortega Urrutia, R.U.T. N° 13.374.852-0 o en ausencia por la Asistente Social, grado 10, Sra. Pamela Cancino Candia, R.U.T. N° 12.728.110-6, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el Fondo Fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$ 95.000 (Noventa y cinco mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.-

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE**


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Decret: 1961.
16.04.2012

IUE/ARC/LOU/HMPC/made.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. De Administración y Finanzas (2)
- 2.- Director de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Archivo Dideco (2)
- 5.- Archivo O.P.D